



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 4435
Fecha: 18-06-2013 08:59

Sr. Carlos Bravo Villa
Asociación Ecologista Centaurea
Apartado de Correos, 35
40400 – El Espinar
Segovia

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información sobre la decisión del CSN de informar favorablemente la posibilidad de que el MINETUR modifique la Orden Ministerial IET/1453/2012, de 29 de junio

En contestación a su carta, con fecha de entrada en este Organismo de 28 de mayo, en la que solicita *información con relación a la decisión del CSN de informar sobre la posibilidad de la modificación de la Orden Ministerial IET/1453/2012, de 29 de junio de 2012*, le comunico que las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad Nuclear son publicadas en la página web del CSN, por aplicación de la previsión del artículo 14.2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, por lo que podrá acceder a dicha página web, (www.csn.es), como medio de difusión aconsejado por los artículos 5 y siguientes de la Ley 27/2006, para disponer de los informes solicitados en el punto 1, así como la propia decisión del Pleno a la que se refiere en los puntos 2, 3, 4 y 6 de su solicitud.

Respecto de lo indicado en el punto 5 de su escrito *"Informe de las medidas de todo tipo que se van a tomar para la vigilancia de la seguridad de la central nuclear de Garoña, de ahora en adelante y hasta la finalización de la nueva prórroga de un año que se le va a conceder"*, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1.d) de la Ley 27/2006, sobre solicitudes de material en curso de elaboración o los documentos o datos inconclusos o de futuro, en el momento que se elabore, por este Consejo de Seguridad Nuclear, si a ello ha lugar, los informes que correspondan se publicarán, de acuerdo con los términos de la Ley 27/2006 y, por los medios de publicidad general que este Organismo utiliza a través de la web del CSN.

Por último, le indico que, siendo esta la primera vez que se ha dirigido al CSN en su condición de representante de la Asociación de referencia, consideramos necesario que remita ante este Organismo la documentación acreditativa de tal condición de representante de la misma.

Madrid, 17 de junio de 2013


Enrique García Fresneda
Director del Gabinete Técnico de Presidencia